



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1451

( 16 - Nov - 2022 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

### CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 487 del diecinueve (19) de julio de 2013, fue nombrado el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionado el día trece (13) de agosto de 2013, tal y como consta en acta de posesión N° 154 de 2013, documentos que reposan en la historia laboral del citado funcionario.

Que mediante Acuerdo N° 004 del quince (15) de julio de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se creó una planta de personal con carácter temporal conformada por cincuenta y tres (53) empleos con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, la cual está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Que en virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, a través de Resolución N° 996 del primero (1) de octubre de 2021 encargó en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del Proyecto de Inversión 7585 *“Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.270.871, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global de personal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música de la Entidad,

Que por lo tanto, el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674 quien ostentaba derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1451

( 16 - Nov - 2022 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Artes-Idartes, a través de comunicación con Radicado N° 20214600196072 del veintidós (22) de septiembre de 2021, manifestó a la Subdirección Administrativa Y Financiera – Talento Humano *“me permito remitir mi postulación al empleo de Profesional Especializado cód. 222 grado 02 de la planta global de carrera administrativa ubicado en la Gerencia de Música, entendiendo que la titular del cargo ejercerá su derecho de carrera para postularse en la convocatoria interna de encargos a los empleos de la planta temporal”* documentos que reposan en la historia laboral del citado funcionario.

Que una vez realizados los respectivos análisis, mediante Resolución N° 1016 del seis (06) de octubre de 2021 expedida por el Instituto, el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674 fue encargado en el empleo de la planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes y posesionado en el cargo el día ocho (08) de octubre de 2021 tal y como consta en acta de posesión N° 50 de 2021, documentos que reposan en la historia laboral del citado funcionario.

Que mediante radicado N° 20224600015802 del veinticinco (25) de febrero de 2022 el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano: *“(…) me permito comunicarles mi renuncia al empleo denominado Profesional Especializado código 222 grado 02, ubicado en la Gerencia de Música del Idartes, toda vez que, mediante Decreto n° 109 de 15 de febrero de 2022, fui nombrado en periodo de prueba en la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico. Para tal efecto, la separación del cargo será a partir del día 31 de marzo de 2022.*

*En ese sentido, me acojo a lo expuesto en el numeral 5 del tercer párrafo del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, solicitando que mi empleo de carrera administrativa, denominado Profesional Universitario cód. 219 grado 01, que ya se encuentra en vacancia temporal, continúe de esa manera hasta tanto no ratifique mi renuncia definitiva a la entidad (…)* Documento que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que mediante Resolución N° 146 del tres (3) de marzo de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes aceptó a partir del treinta y uno (31) de marzo de 2022, la renuncia presentada por el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, al encargo en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el treinta (30) de marzo de 2022.

Que igualmente, en el artículo segundo de la parte resolutive del mentado acto, el Director General declaró la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa el señor DÍAZ HERNÁNDEZ a partir del del treinta y uno (31) de marzo de 2022 y por el término de duración del nombramiento en periodo de prueba efectuado en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 09, de la Planta Global



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1451

( 16 - Nov - 2022 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

de la Gobernación del Departamento del Atlántico, documento que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, mediante radicado N° 20224600114862 de fecha diez (10) de noviembre de 2022 dirigido a la Dirección General y a la Gerencia de Música de la Entidad, presentó renuncia al empleo de planta global y del cual ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, allegando la evidencia pertinente que da cuenta de la aprobación del periodo de prueba respecto del empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 09, de la Planta Global de la Gobernación del Departamento del Atlántico. Sin embargo, en su comunicación, el señor DÍAZ HERNÁNDEZ, no precisó el día a partir del cual presentaba su renuncia al citado empleo. Se adjunta documento el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de conformidad con lo anterior, mediante radicado N° 20224100107951 del once (11) de noviembre de 2022, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, solicitó al señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, dar alcance al radicado N° 20224600114862 de fecha diez (10) de noviembre de 2022, con la finalidad de: *“(...) informar la fecha determinada de presentación de su renuncia, con el objetivo de tramitar el acto administrativo correspondiente.”* documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante correo electrónico del quince (15) de noviembre de 2022, el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, allegó alcance al radicado N° 20224600114862 de fecha diez (10) de noviembre de 2022, donde manifestó que su renuncia será a partir del dieciséis (16) de noviembre de 2022, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(..) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)”*, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3<sup>1</sup>, del Decreto 648 de 2017.

<sup>1</sup> *“Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno. La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado. La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias. Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1451

( 16 - Nov - 2022 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Que en consecuencia, contando con la documentación completa y atendiendo a las novedades de registro ante el Sistema General de Seguridad Social, se tendrá por aceptada la renuncia presentada por el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674 , al empleo de la Planta Global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y del cual ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del dieciséis (16) de noviembre de 2022 y para efectos de la novedad en el Sistema de Seguridad Social, se tendrá como último día laborado el quince (15) de noviembre de 2022.

Que se resalta que, el citado funcionario previo a presentar su renuncia al empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa dentro de la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se encontraba en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en la Gobernación del Departamento del Atlántico, habiendo sido declarada la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 a partir del treinta y uno (31) de marzo de 2022 y siendo el último día laborado el treinta (30) de marzo de 2022, mediante Resolución N° 146 del tres (3) de marzo de 2022.

Que por lo aquí expuesto, es procedente declarar la vacancia definitiva del empleo de Planta Global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música, a partir del día dieciséis (16) de noviembre de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del día dieciséis (16) de noviembre de 2022, la renuncia presentada por el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, para separarse definitivamente del cargo de la Planta Global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música, teniéndose como último día trabajado el treinta (30) de marzo de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo de Planta Global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Idartes, a partir del día dieciséis (16) de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N°1451**

( 16 - Nov - 2022 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución al señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web y en la Intranet de la Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 16 de noviembre del 2022

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López– Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	



Bogotá D.C, viernes 11 de noviembre de 2022

Señor

**Sergio Giovanni Díaz Hernández**

Calle 65 n° 32-125 AP 404C

[sd0803horn@hotmail.com](mailto:sd0803horn@hotmail.com)

[sergiog.diazh@gmail.com](mailto:sergiog.diazh@gmail.com)

Barranquilla – Atlántico

**ASUNTO: Presentación carta de renuncia al empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música del Idartes – correo electrónico del diez (10) de noviembre de 2022.**

Cordial saludo Sergio Giovanni.

En atención a la presentación de su carta de renuncia al empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música del Instituto, se informa lo siguiente:

El inciso 8 del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017 señala: “(...) *Quedan terminantemente prohibidas y **carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada**, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.*” (Subrayado y negrilla fuera de texto). Por lo anterior, una vez revisada su carta de renuncia al citado empleo, se evidenció que en la misma no se señaló una fecha determinada, requisito indispensable para tramitar la misma.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes lo requiere con la finalidad de informar la fecha determinada de presentación de su renuncia, con el objetivo de tramitar el acto administrativo correspondiente.

Quedo atenta respecto de la información solicitada.

Cordialmente,

**LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ**

Profesional Especializada

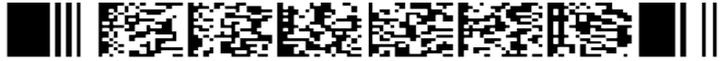
Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano



**Documento 20224100107951 firmado electrónicamente por:**

**LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ**, Profesional Especializada Talento Humano, Área de Talento Humano, Fecha firma: 11-11-2022 15:41:10

Aprobó: ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO - Contratista - Área de Talento Humano  
Revisó: MARCO AURELIO VILLATE POVEDA - Contratista - Área de Talento Humano  
Proyectó: DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO - Técnico Administrativo - Área de Talento Humano



c48a55e68bff2d9df16737d95d2922c76c142bbd950d86c5880ca8255c3595f8

Código de Verificación CV: 8c26c Comprobar desde: